República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2020-00186**
Proceso	Ejecutivo de menor cuantía
Decisión	Accede a lo solicitado – Requiere

Se incorpora al expediente memorial aportado por la parte actora mediante el cual solicita que le sea remitido el auto que libra mandamiento de pago con fecha 05 de marzo de 2020. Así las cosas, se advierte que se procedió a enviar el expediente digital a la apoderada de la parte actora al correo electrónico catalina.garcia@gecaser.com.co el cual corresponde al inscrito en el sistema SIRNA.

En este mismo sentido, se insta a la parte demandante para que de cumplimiento a la providencia del 24 de noviembre de 2020 mediante el cual se autorizó la notificación de la parte demandada al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8d2e770c97cfb516e20c82d2c79c206f29b9c9036ca51b58c452f30a9484e119
Documento generado en 23/03/2021 11:47:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica